

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, *LUIS DÍAZ LÓPEZ*, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la Ordenanza #15, Serie 1996-97, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de junio de 1997.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Oscar Reinos Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Pedro Cruz Cruz
5. Hon. Guillermo Vega Santana
6. Hon. Luis Flores Muñoz
7. Hon. Lauro Rivera Meléndez
8. Hon. Efraín Meléndez Arroyo

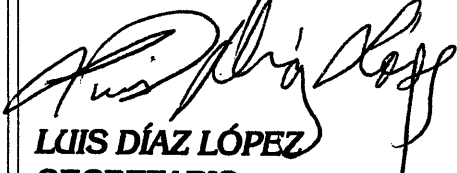
EN CONTRA:

1. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
2. Hon. Carmen López Dipiní
3. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
4. Hon. Ángel C. Cora Romero
5. Hon. Edilberto Rosario Miranda
6. Hon. Rita Rivera Castro

AUSENTES:

1. Hon. Carlos Santana Cuadrado
2. Hon. Sonia L. Vázquez García

CERTIFICO CORRECTO:



**LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL**

leg

SELLO OFICIAL

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

PROYECTO NUM. 25

ORDENANZA NUM. 15

SERIE 1996-97

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO ECONOMICO 1996-97 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En el vigente presupuesto de gastos de este Municipio, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que puedan utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO: El crédito consignado en algunas partidas de obligaciones estatutarias del vigente presupuesto, ha resultado insuficiente para poder registrar aquellos gastos operacionales necesarios.

POR CUANTO: El Artículo 7008 Capítulo 7 de la vigente Ley Municipal #81 Municipios Autónomos faculta al Alcalde para autorizar transferencias de sobrantes no comprometido en consulta y con la autorización de la Asamblea Municipal.

POR CUANTO: ORDENESE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCION 1RA: Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a hacer en los libros de contabilidad a su cargo una transferencia de crédito en las siguientes partidas de gastos:

DE LAS PARTIDAS

01-03-01-94.75	Plan de Clasificación	189,000.00
01-03-01-91.07	Vacaciones Regulares	55,724.00
01-03-01-91.08	Licencia por Enfermedad	15,848.00
01-03-01-91.10	Seguro Social Choferil	170.00
01-03-01-91.11	Sistema de Retiro	2,000.00
01-03-01-91.71	Bono Navidad	21,367.00
01-14-01-91.01	Salarios	4,500.00
01-14-01-91.07	Vacaciones Regulares	1,900.00
01-14-01-91.08	Licencia por Enfermedad	500.00
01-14-01-91.11	Sistema Retiro	700.00
01-14-01-91.31	Seguro Social	600.00
01-14-01-91.41	Plan Médico	400.00
01-14-01-91.71	Bono Navidad	300.00
01-25-01-91.01	Salarios	10,500.00
01-25-01-91.07	Vacaciones Regulares	19,000.00
01-25-01-91.11	Sistema Retiro	3,000.00
01-25-01-91.31	Seguro Social	2,600.00
01-25-01-91.41	Plan Médico	2,800.00
01-25-01-91.71	Bono Navidad	<u>1,500.00</u>
		\$332,409.00

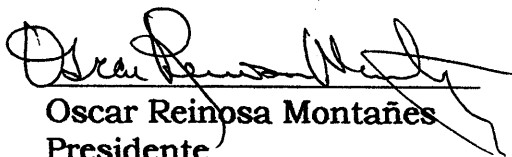
A LAS PARTIDAS

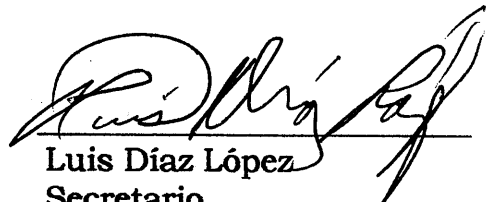
01-03-04-92.38	Aut. Energía Eléctrica	316,409.00
01-03-04-92.32	Aut. Acueducto y Alcantarillado	<u>16,000.00</u>
		\$332,409.00

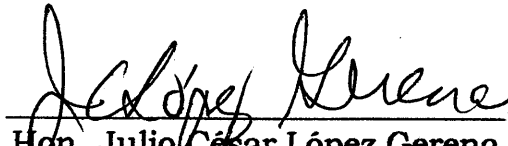
Sección 2da: Que esta ordenanza por ser necesaria y de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

Sección 3ra: Que copia certificada de esta Ordenanza sea enviada al Departamento de Estado y al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

Aprobada por la Asamblea Municipal hoy día 27 de junio de 1997.


 Oscar Reinos Montañes
 Presidente
 Asamblea Municipal


 Luis Díaz López
 Secretario
 Asamblea Municipal


 Hon. Julio César López Gerena
 Alcalde

Aprobada el día 30 de junio de 1997.